

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Octavio Celorio Luege se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio de 1964, que señaló remuneraciones complementarias a los Auxiliares Facultativos de Puertos, pleito al que han correspondido el número general 16.134 y el 10 de 1965, de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1965.

Madrid, 22 de enero de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—625-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BADAJOZ

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Badajoz.

Por el presente edicto hago saber: Que con el número 110 de 1960 se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Sánchez Martín, representado por el Procurador don Eladio Salinero de los Santos contra don Francisco Durán González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha mandado sacar a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

«Una tierra en regadío, en término de Badajoz, sita entre las quince de la Vega de Cantillana, de cuatro fanegas de marco real, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas. Linda: Al Norte, con suerte número 2, de doña Carmen Albarrán Macías; Sur, con el camino de los Cachones; Este, barrancad el río Gévora con la Cañada.»

Para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Menacho, número 2, bajo, se señala el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la cantidad por que salió la primera, o sean doscientas setenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de

manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su anuncio con antelación de veinte días hábiles a la fecha del remate expido el presente en Badajoz a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—311-C.

#### BARCELONA

Por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Agustín Amorós Melero contra doña María Molina Jurado, ha sido dictada la siguiente

«Providencia del Juez señor De la Pedraja.—Barcelona, veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—... mediante cédula en los estrados y en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se libre el oportuno despacho, requiriese al demandante, don Agustín Amorós Melero, para que, según viene ya dispuesto en el otro proveído, de 4 de diciembre, en el término de diez días satisfaga o justifique haber hecho efectivas las siete mil ochocientas setenta y dos pesetas con setenta céntimos que importa la tasación de costas a su cargo, causadas en la Audiencia del Territorio, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Pedraja.—Ante mí, Antonio González.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento formal a don Agustín Amorós Melero, de ignorado domicilio, libro la presente en Barcelona a 23 de enero de 1965.—El Secretario, Antonio González.—651-E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento civil número 7 de 1965, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio «Bajo», sito en la calle de Sauto, número 6 (antes Acuerdo), de Madrid, entre don Marcelino Prada y Prada y don Juan de Cobo Rojo, hoy fallecidos, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de doña Herminia Laura de Cabo Flores, contra los ignorados herederos y parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado del fallecido don Marcelino de Prada y Prada y otros, se da traslado de la demanda formulada y se emplaza por medio de la presente a dichos ignorados herederos y parientes por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado del citado señor De Plaza y Plaza, para que comparezcan y la contesten dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de quedar constituidos en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—643-3.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente declaración de fallecimiento de Simón Pedro Resúa Carleos, ausente de su domicilio, parroquia de Macenda, municipio de Boiro, desde finales de último siglo, sin noticias del mismo desde entonces.

Noya, 31 de diciembre de 1964.—El Secretario.—301-C. 1.ª 30-1-1965

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

RUBIA MELERO, José Luis; hijo de Juan y de Isidora, natural de Martos (Jaén), soltero, peón prensista, de veintidós años, estatura 1,637 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poca, color moreno, domiciliado últimamente en Martos (Jaén), calle Porcuna, número 13; al ser puesto en libertad provisional por haber sido declarado inútil total por el Tribunal Médico del Hospital Militar de Zaragoza por padecer esquizofrenia; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Pontoneros de guarnición en Zaragoza.—(288.)

#### Juzgados civiles

MARGULI, Genevieve; de la que se ignoran otros datos, titular del pasaporte expedido en Francia bajo el número 4.364; procesada en el sumario número 727 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(151.)

DE LA PRADA HOSPITAL, Luis; natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 371, 2.ª, 1.ª.—(272), y

BENSOLLOLL MIRET, Montserrat; casada, sus labores, hija de Manuel, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Muntaner, 371, 2.ª, 1.ª; procesados en la causa número 924 de 1964 por falsedad y estafa; comparecerán ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(273.)

CARDONA DELGADO, Sebastián; natural de Binaced (Huesca), casado, peón, de treinta y cinco años, hijo de Sebastián y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Curtidores, número 15, 1.ª, 1.ª, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa número 6 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(274.)